

CIRCULAR ACLARATORIA N°1
Con consulta

REFERENCIA: Expte. N° 0005241/2017 “ZANJEO A CIELO ABIERTO – 5000 METROS NO LINEALES”

ASUNTO: Aclaraciones con consulta

CONSULTA: La persona a cargo de la visita no tenía ningún tipo de planilla ni forma de registro frente a los oferentes que fuimos. ¿Hay algún inconveniente con ello?

Respuesta: No se generó registro. No hay inconvenientes con ello.

CONSULTA: Lo solicitado fue el zanjeo, tirada de cable y tapada. ¿Hay algún detalle del perfil solicitado? ¿Es simplemente una cama de arena, el cable por encima, un fleje marcador y la capa de tierra?

Respuesta: Zanjeo de 80 cm de profundidad. Se debe colocar cama de arena y fleje/cinta marcadora, y luego se debe tapar con tierra.

CONSULTA: Luego de la tapada ¿se tiene que apisonar la tierra?

Respuesta: No es necesario.

CONSULTA: En la visita se mencionó que los cruces de vías no debían ser cotizados, ¿está estipulado eso?

Respuesta: No es necesario cotizarlos. Ese trabajo lo realizamos nosotros de ser necesario.